



Bogotá, 21 de abril de 2014

Doctora
Sandra Patricia Perea
Superintendente Delegada para Emisores
Portafolios de Inversión y Otros Agentes
Superintendencia Financiera
Bogotá, D.C.

Ref: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.
058 Información relevante
50 Solicitud/Presentación
Sin anexos

Apreciada doctora Perea:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, informamos a su Despacho sobre la ocurrencia y formalización de la causal de liquidación anticipada de la emisión TIPS E-5. Para el efecto en la fecha se han cumplido los requerimientos definidos en el Reglamento de Emisión TIPS E-5 (el Reglamento) para este evento de la siguiente forma:

1. Se ha establecido que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.3.1 del Reglamento se ha configurado la causal de liquidación anticipada por cuanto el resultado de sumar (i) el saldo de capital total de los créditos No VIS más (ii) el saldo de capital total de los créditos VIS en la fecha de corte, es menor o igual al 3% de la suma de esos mismos conceptos, a la fecha de emisión (17 de noviembre de 2004). Dicho porcentaje es igual a 2.997% como se describe a continuación:

Emisión TIPS E-5 - Cálculo causal de Liquidación Anticipada – 21 de abril de 2014			
Saldo Capital Créditos No VIS (1)	Saldo Capital Créditos VIS (2)	(1)+ (2) a la Fecha de Emisión 17 de noviembre 2004	Monto causal de liquidación (3%) Fecha de emisión 17 de noviembre de 2004
1,434,157,389.60	960,799,659.37	2,394,957,048.97	71,848,711.47
Saldo Capital Créditos No VIS (1)	Saldo Capital Créditos VIS (2)	(1)+ (2) a la Fecha de Corte (08-04-2014)	Monto causal de liquidación (Igual o menor a 3%)Fecha de corte (08-04-2014)
21,435,024.70	50,351,714.73	71,786,739.42	71,786,739.42

Cifras en UVR

2. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10.4.1 del Reglamento la causal de liquidación anticipada de la emisión TIPS E-5 se ha formalizado el día 21 de abril de 2014, mediante la comunicación remitida a la Helm Fiduciaria S.A. en su condición de Representante Legal de



**Titularizadora
Colombiana**

Tenedores de la emisión TIPS E-5, informando la ocurrencia de la causal de liquidación anticipada.

3. En desarrollo del proceso de liquidación anticipada, se procederá a realizar el proceso de venta de los activos subyacentes en los términos del Reglamento.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Mauricio Amador Andrade
Representante legal suplente